MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2024/14173 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas para financiar la adquisición de material didáctico y curricular para el alumnado de Educación Infantil de segundo ciclo para el curso 2024-2025. Identificador BDNS: 789710.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789710**.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 03/10/2024, ha aprobado la convocatoria de ayudas económicas para financiar la adquisición de material didáctico y curricular para el alumnado de Educación Infantil de segundo ciclo para el curso 2024-2025, cuyo extracto se transcribe:

Primero. Beneficiarios.

1. Las comunidades escolares (centros o AMPA) de los centros públicos y concertados de Infantil y Primaria de Catarroja en función del nombre de alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y aulas de 2 años, en el caso que las haya, matriculados al centro y que estén empadronados en Catarroja.

2. Familias empadronadas en Catarroja con hijos escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos y privados concertados de otras poblaciones.

Segundo. Objeto.

Convocatoria en régimen de libre concurrencia de ayudas económicas con la finalidad de financiar la adquisición de material didáctico y curricular para el alumnado de Catarroja escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos y privados concertados.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobada definitivamente por el Pleno corporativo el 30/03/2017, que ha sido objeto de modificaciones, la última aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de 17/12/2021 sin alegaciones aprobada definitivamente su publicación en el BOP 07/04/2021.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria está contemplada en la partida de Educación 3265-481 del Presupuesto General de la Corporación de 2024, por un importe máximo de 35.000 €.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2024/14173

El importe de la ayuda para el curso 2024-2025 es de 50 € por cada beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para el alumnado matriculado en centros públicos y privados concertados de otras localidades el plazo será del 21 al 31 de octubre de 2024.

Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria está publicado íntegro en la web municipal: http://www.catarroja.es.

Catarroja, a 8 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2024/14173